

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 18 de abril de 2022, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, por la que se nombra al Coordinador del Plan Integral de Salud Bucodental de Andalucía.

La Consejería de Salud y Familias, en virtud de lo establecido en la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, tiene la competencia de definir las políticas sanitarias, asignar los recursos y garantizar el derecho a la salud de la ciudadanía en la Comunidad Autónoma Andaluza, todo ello bajo los principios, entre otros, de coordinación de las actuaciones y de los recursos, mejora de la calidad en los servicios y utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios que sean necesarios para la consecución de sus objetivos.

La citada Ley 2/1998, de 15 de junio, en el artículo 33 establece que, de conformidad con los criterios y pautas que establezca el Plan Andaluz de Salud, y teniendo en cuenta las especificidades de cada territorio, se elaborarán planes de salud específicos por los órganos correspondientes de cada una de las áreas de salud.

El «Plan Integral de Salud Bucodental de Andalucía», es un conjunto de proyectos compartidos que tiene como objeto el proceso de optimización de las oportunidades de salud, participación, seguridad y formación, con el fin de mejorar la salud bucodental de las personas, a través de la gestión de los servicios, las instituciones en su conjunto, los espacios, los tiempos, la formación, y que implica a todas las instituciones, gestores, profesionales del ámbito de la salud, pacientes y sus familias.

Dada la necesidad de desarrollar el «Plan Integral de Salud Bucodental de Andalucía», se estima conveniente nombrar a la persona que coordine su implementación, agrupe todas las estrategias e impulse su desarrollo.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 10 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero,

R E S U E L V O

Primero. Nombrar a don Alfonso J. García Palma como coordinador del «Plan Integral de Salud Bucodental de Andalucía».

Segundo. La designación no comporta retribuciones específicas, siendo éstas las correspondientes a su puesto de origen. La persona titular de la coordinación del «Plan Integral de Salud Bucodental de Andalucía» conservará la vinculación jurídica existente con su institución de procedencia.

Tercero. Las indemnizaciones que procedan a favor del coordinador del «Plan Integral de Salud Bucodental de Andalucía» por los desplazamientos que hubiese de realizar por razón de servicio se liquidarán por su institución de origen, con arreglo a la normativa vigente.

Sevilla, 18 de abril de 2022.- El Director General, José Repiso Torres.

00259823